

**SERVICIO DE COMUNICACIÓN, GABINETE DE PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
PARA FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION**

Exp. A/F202512/S

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

ANTECEDENTES

En fecha de **6 de junio de 2025**, el Director General de MWCapital acordó aprobar por tramitación ordinaria y mediante procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada, el expediente de contratación A/F202512/S, relativo a la licitación de un “Servicio de comunicación, gabinete de prensa y relaciones públicas para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation”.

La composición de la Mesa de Contratación de este procedimiento es la siguiente:

- Presidenta: **Laia Corbella**, Chief of Communications & Corporate Affairs de MWCapital;
- Secretaria: **Marta Dueño**, Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital;
- Vocal: **Carme Ponte**; Chief of General Services de MWCapital;
- Vocal técnico 1: **Victor Solvas**, Head of Press & PR de MWCapital;
- Vocal técnico 2: **Emily Henley**, PR Executive de MWCapital.

En fecha **4 de julio de 2025**, a las **12:00 horas**, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones, habiéndose recibido la documentación por parte de tres (3) ofertantes:

1. HARMON CORPORATE AFFAIRS
2. ROMAN Y ASOCIADOS, S.A.
3. ATREVIA COMUNICACIÓN, S.L.U.

En fecha **7 de julio de 2025**, la Mesa de Contratación celebró el acto privado de verificación de la aptitud y solvencia de las empresas ofertantes (Sobre 1).

FOUNDING PARTNERS



Una vez revisada y analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se observaron defectos subsanables en la documentación administrativa aportada por ATREVIA COMUNICACIÓN, S.L.U. en los términos siguientes:

- Aportó debidamente firmado el Documento Europeo Único de Contratación (en adelante, “DEUC”), aunque de su revisión se detectó:
 - o *Parte II: Información sobre el operador económico (Pág. 3):* A la pregunta “*¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?*”, se respondió que NO, si bien existe la prohibición legal de contratar con entidades que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social (artículo 71.1.d) LCSP).

Téngase en cuenta que la obligación de encontrarse al corriente del pago en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social debe de acreditarse, por aquel operador económico interesado en participar en un proceso de contratación con el sector público, en el momento de la licitación o de presentación de la oferta (cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), sin que pueda ser objeto de subsanación con ocasión de la formalización del contrato, pues se trata de garantizar la fiabilidad y seriedad del adjudicatario. Por lo tanto, mediante la presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), como declaración de idoneidad, solvencia financiera y capacidad de las empresas, que sirve de prueba preliminar en los procedimientos de licitación, se debe dejar constancia de que cumple con este extremo; lo que respondiendo NO a la cuestión de referencia no se acredita.

Así, la Mesa de Contratación acordó requerir, de acuerdo con la cláusula 21.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al operador económico ATREVIA COMUNICACIÓN, S.L.U. para que, en el plazo de tres (3) días hábiles desde la comunicación correspondiente, subsanara los defectos o realizara las aclaraciones oportunas de la documentación administrativa del Sobre 1 en los términos más arriba expuestos.

FOUNDING PARTNERS



El resto de los operadores económicos concurrentes (esto es, HARMON CORPORATE AFFAIRS y ROMAN Y ASOCIADOS, S.A.) acreditaron cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a cuyo efecto presentaron el DEUC debidamente cumplimentado y se les emplazó para su posterior y fehaciente acreditación ante la Mesa de Contratación; y, en cualquier caso, con carácter previo a la adjudicación del contrato.

El **10 de julio de 2025** se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para el acto público de apertura del Sobre 2, correspondiente a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, valorados en un máximo de 50 puntos.

Previamente a la apertura del Sobre 2, la Mesa de Contratación declaró aceptar y admitir como válida la subsanación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por ATREVIA COMUNICACIÓN, S.L.U., después de que se observara en la apertura del Sobre 1, en fecha 7 de julio de 2025, que la documentación administrativa aportada por este operador económico presentaba defectos que debían ser objeto de aclaración y/o subsanación.

El operador económico requerido confirmó el día 8 de julio de 2025 que se trataba de un error y, a los efectos oportunos, procedió a enviar el consiguiente DEUC subsanado, debidamente cumplimentado y firmado, dando cumplimiento al art. 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y al art. 141.2 de la LCSP, sin que la misma representara una alteración sustantiva de la oferta ni sustituyera la oferta original, aceptando así que la subsanación no iba más allá de un error que afectaba a un defecto de carácter fáctico (resoluciones del TACRC n.º 308/2019 y 137/2017, o 434/2023 del TCCSP, entre otras).

Así, en fecha de **16 de julio de 2025**, la ponencia técnica de la Mesa de Contratación elaboró el informe de valoración respecto de las proposiciones presentadas por tres (3) referidos concurrentes a la licitación.

La puntuación obtenida por los tres (3) ofertantes concurrentes y aceptados en esta fase fue la siguiente:

1. ROMAN Y ASOCIADOS, S.A.: **40,25 puntos**
2. ATREVIA COMUNICACIÓN, S.L.U.: **34,45 puntos**
3. HARMON CORPORATE AFFAIRS, S.L.: **25,25 puntos**

En fecha de **16 de julio de 2025**, se constituyó la Mesa de Contratación y acordó tener por realizada la valoración respecto de las proposiciones presentadas por los tres (3) operadores económicos concurrentes y aceptados en esta fase de la licitación, de conformidad con lo dispuesto en el informe de valoración realizado por la ponencia técnica, así como ratificarse en la valoración y puntuación otorgadas.

Así, el día **18 de julio de 2025**, se constituyó de nuevo la Mesa de Contratación para realizar la apertura del Sobre 3 de la proposición de las tres (3) ofertantes admitidas en esta fase del procedimiento de licitación (esto es, ROMAN Y ASOCIADOS, S.A., ATREVIA COMUNICACIÓN, S.L.U. y HARMON CORPORATE AFFAIRS, S.L.), correspondiente a los criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática, valorados en un máximo de 50 puntos.

Una vez revisada la documentación por la Mesa de Contratación, se observaron defectos subsanables en la documentación sujeta a criterios automáticos aportada por ATREVIA COMUNICACIÓN, SL.U., en los siguientes términos:

- Aunque aportó correctamente el documento Anexo S3 PCP Modelo Oferta Automática:
 1. En relación con la casilla “a) *Experiencia adicional en la coordinación de gestión de proyectos complejos de comunicación con administraciones o entidades públicas*” donde señaló su experiencia en la coordinación de gestión de proyectos complejos de comunicación con tres (3) o más administraciones o entidades públicas de ámbito estatal, entre las cuales al menos una (1) sea de ámbito europeo, NO acompañó un listado con la relación de proyectos aportados en los que, al menos, conste la entidad o administración destinataria, la descripción del proyecto, las tareas concretas realizadas, así como las fechas y su duración.
 2. En relación con la casilla “c) *Compromiso de recursos adicionales con motivo del MWC Barcelona*” donde señaló el compromiso de aportar los recursos adicionales de personal, esto es, un (1) Redactor especialista

FOUNDING PARTNERS



senior, un (1) Gestor de cuentas y un (1) Redactor especialista junior adicionales, con experiencia mínima todos ellos de tres (3) años. NO aportó sus CV's y títulos académicos y/o profesionales correspondientes.

Por consecuencia la Mesa de Contratación acordó requerir ATREVIA COMUNICACIÓN, S.L.U. para que, en el plazo de tres (3) días hábiles desde la comunicación correspondiente subsanara y aportara la documentación del Sobre 3 relativa a la experiencia adicional en la coordinación de gestión de proyectos complejos de comunicación con administraciones o entidades públicas y al compromiso de recursos adicionales con motivo del MWC Barcelona, en los términos más arriba expuestos y conforme la cláusula 7 del Informe de Necesidad; así como suspender provisionalmente la valoración final de la totalidad de las ofertas concurrentes y aceptadas en esta fase, hasta la recepción de la respuesta al requerimiento de subsanación efectuado, en su caso, o la finalización del plazo establecido.

En fecha de **28 de julio de 2025**, se constituyó la Mesa de Contratación y acordó aceptar la documentación aportada por el operador económico ATREVIA COMUNICACIÓN, S.L.U., tras el requerimiento efectuado en fecha de 23 de julio de 2025, relativa a la acreditación, conforme lo señalado en sus ofertas sujetas a criterio automáticos presentadas en el Sobre 3, de la experiencia adicional en la coordinación de gestión de proyectos complejos de comunicación con administraciones o entidades públicas y al compromiso de recursos adicionales con motivo del MWC Barcelona.

Tras la recepción de la respuesta al requerimiento de subsanación efectuado, el resumen de la lectura del contenido del Sobre 3 fue el siguiente:

I. OFERTA ECONÓMICA

Empresa	Oferta económica, IVA excluido	I.V.A (21%)	Precio con IVA
ATREVIA COMUNICACIÓN, S.L.U.	76.990,00.-€	16.167,90.-€	93.157,90.-€
ROMAN Y ASOCIADOS, S.A.	82.000,00.-€	17.220,00.-€	99.220,00.-€

FOUNDING PARTNERS



HARMON CORPORATE AFFAIRS, S.L.	87.740,00.-€	18.425,40.-€	106.165,40.-€
-----------------------------------	--------------	--------------	---------------

II. OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

ATREVIA COMUNICACIÓN, S.L.U.

Experiencia adicional en la coordinación de gestión de proyectos complejos de comunicación con administraciones o entidades públicas

- Acredita haber coordinado la gestión de proyectos complejos de comunicación con tres (3) o más administraciones o entidades públicas de ámbito estatal, entre las cuales al menos una (1) fuera europea. Se le otorgan **10 puntos**.

Volumen de contactos correspondientes a periodistas, directores de medios, opinadores e influencers, así como de cualquier otro perfil vinculado a medios de comunicación

- Confirma contar con entre 20.000 o más contactos en el ámbito de Cataluña y España. Se le otorgan **8 puntos**.

Compromiso de recursos adicionales con motivo del MWC Barcelona

- Declara asumir el compromiso de aportar un (1) Redactor especialista senior, un (1) Gestor de cuentas y un (1) Redactor especialista junior adicionales, con experiencia mínima todos ellos de tres (3) años. Se le otorgan **6 puntos**.

Compromiso con los plazos de respuesta en la entrega de traducciones

- Declara asumir el compromiso de plazo de respuesta inferior a 24 horas y el compromiso en cuanto a la extensión sea superior a 5.000 caracteres, con espacios, e inferior a 20.000 caracteres, con espacio. Se le otorgan **6 puntos**.

ROMAN Y ASOCIADOS, S.A.

Experiencia adicional en la coordinación de gestión de proyectos complejos de comunicación con administraciones o entidades públicas

- Acredita haber coordinado la gestión de proyectos complejos de comunicación con tres (3) o más administraciones o entidades públicas de ámbito estatal, entre las cuales al menos una (1) fuera europea. Se le otorgan **10 puntos**.

Volumen de contactos correspondientes a periodistas, directores de medios, opinadores e influencers, así como de cualquier otro perfil vinculado a medios de comunicación

- Confirma contar con entre 20.000 o más contactos en el ámbito de Cataluña y España. Se le otorgan **8 puntos**.

Compromiso de recursos adicionales con motivo del MWC Barcelona

- Declara asumir el compromiso de aportar un (1) Redactor especialista senior, un (1) Gestor de cuentas y un (1) Redactor especialista junior adicionales, con experiencia mínima todos ellos de tres (3) años. Se le otorgan **6 puntos**.

Compromiso con los plazos de respuesta en la entrega de traducciones

- Declara asumir el compromiso de plazo de respuesta inferior a 24 horas y el compromiso en cuanto a la extensión sea superior a 5.000 caracteres, con espacios, e inferior a 20.000 caracteres, con espacio. Se le otorgan **6 puntos**.

HARMON CORPORATE AFFAIRS, S.L.

Experiencia adicional en la coordinación de gestión de proyectos complejos de comunicación con administraciones o entidades públicas

- Acredita haber coordinado la gestión de proyectos complejos de comunicación con tres (3) o más administraciones o entidades públicas de ámbito estatal, entre las cuales al menos una (1) fuera europea. Se le otorgan **10 puntos**.

FOUNDING PARTNERS



Volumen de contactos correspondientes a periodistas, directores de medios, opinadores e influencers, así como de cualquier otro perfil vinculado a medios de comunicación

- Confirma contar con entre 20.000 o más contactos en el ámbito de Cataluña y España. Se le otorgan **8 puntos**.

Compromiso de recursos adicionales con motivo del MWC Barcelona

- Declara asumir el compromiso de aportar un (1) Redactor especialista senior, un (1) Gestor de cuentas y un (1) Redactor especialista junior adicionales, con experiencia mínima todos ellos de tres (3) años. Se le otorgan **6 puntos**.

Compromiso con los plazos de respuesta en la entrega de traducciones

- Declara asumir el compromiso de plazo de respuesta inferior a 24 horas y el compromiso en cuanto a la extensión sea superior a 5.000 caracteres, con espacios, e inferior a 20.000 caracteres, con espacio. Se le otorgan **6 puntos**.

Al amparo de las mencionadas fórmulas, la puntuación obtenida por los tres (3) ofertantes admitidos en esta fase del procedimiento de licitación para los criterios evaluables que debían atenderse en el Sobre 3 fue la siguiente:

- ATREVIA COMUNICACIÓN, S.L.U.: **50,00 puntos**
- ROMAN Y ASOCIADOS, S.A.: **46,66 puntos**
- HARMON CORPORATE AFFAIRS, S.L.: **42,84 puntos**

No se apreció temeridad en las ofertas económicas presentadas, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos.

Vista la puntuación obtenida por las tres (3) empresas en los Sobres 2 y 3, la puntuación total obtenida fue la siguiente:

FOUNDING PARTNERS



Posición	Ofertante	Sobre 2	Sobre 3	TOTAL
1	ROMAN Y ASOCIADOS, S.A.	40,25	46,66	86,91
2	ATREVIA COMUNICACIÓN, S.L.U.	34,45	50,00	84,45
3	HARMON CORPORATE AFFAIRS, S.L.	25,25	42,84	68,09

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- ACEPTAR la propuesta de la Mesa de Contratación y proponer la adjudicación del “Servicio de comunicación, gabinete de prensa y relaciones públicas para Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation” (Exp. A/F2025012/S) en favor de la entidad **ROMAN Y ASOCIADOS, S.A.**, por un total de **86,91 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición técnica y económica.

SEGUNDO.- REQUERIR a dicha empresa para que, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Particulares y en el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la fecha de recepción del correspondiente requerimiento, aporte la documentación a que se refiere dicha cláusula junto con toda la acreditación correspondiente a su solvencia económica y técnica.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, a los efectos oportunos, se firma la presente resolución por el órgano de contratación encargado del referido expediente A/F202512/S, en Barcelona, a **29 de julio de 2025**.

Francesc Fajula de Quintana

Director General

FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

FOUNDING PARTNERS

